



06 OCT 2021

RESOLUCION N°

22553

VISTO:

El expediente CO-0062-01701153-7 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

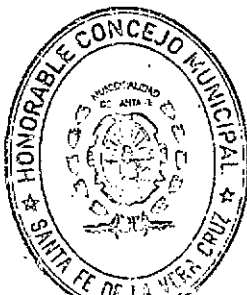
Art. 1°: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para extender el denominado Paseo Escalante hacia el Sureste a través de la ex traza ferroviaria, desde la intersección de Av. General Paz y Gorostiaga hasta Plaza Charles Chaplin, conforme a la distribución referenciada en el anexo único que forma parte de la presente.

Art. 2°: A los fines de realizar las intervenciones proyectadas por el artículo 1°, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá tomar en consideración las siguientes pautas:

- a) Regularización dominial y catastral de las fracciones afectadas al Paseo Escalante, en su extensión actual y proyectual;
- b) Gradación en la intervención, procurando acciones para la extensión del Paseo Escalante a modo de dar continuidad al espacio hasta la Plaza Charles Chaplin; y
- c) Evaluación, planificación y ejecución de medidas de intervención del espacio objeto de la presente y/o aledaño, vinculadas a la apertura de calles, el acondicionamiento, iluminación y equipamiento de las fracciones afectadas o a afectar, la regularización dominial y catastral en los casos en que corresponda, entre otras acciones que el Departamento Ejecutivo Municipal considere convenientes.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de septiembre de 2021.-



JOSÉ GONZÁLEZ
Secretario del Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01701153-7 (PC)

22.10.21

PROMULGADA POR DECRETO Nº: locuta

FECHA: 22.10.21

DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL